

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 10.179_ /

Monte Patria, 10 de Septiembre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 3 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1171, de fecha 04.09.2015.-
- Cotización del proveedor Jorge Barraza Bolbaran, Por \$14.875
- Cotización del proveedor Susana Diaz Jeraldo, por \$17.552.
- Cotización del Proveedor implementos para deportes del limari s p a, por \$ 16.243.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-1911-SE15, menor a 3 UTM, por compra de 25 sándwich para atención de profesionales de establecimientos polidocentes que participan de reunión citados por equipo PIE el día jueves 10 de septiembre del año en curso, insumos a entregar por el proveedor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN., RUT. [REDACTED]** por un valor de **\$14.875** (catorce mil ochocientos setenta y cinco pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 01 001 001 003 "alimentos utilizados en jornada de capacitación, perfeccionamiento y otras actividades a fines", área de Gestión 1-2-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JCB/WGZ/XJC/cag




ALCALDE